



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

## DISPOSICIÓN N° 7338

BUENOS AIRES, 23 NOV 2010

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-20691-10-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

### CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Co-Directora Técnica de la firma G. E. LOMBARDOZZI S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

### DISPONE:

ARTICULO 1°- Límitese la inscripción de la Farmacéutica Señora MARIA CLAUDIA GUTIERREZ, Matrícula Nacional Nro.12422, como Co-Directora Técnica de la firma G. E. LOMBARDOZZI S.A., con domicilio en la calle Silvio Ruggieri Nro. 2880, Ciudad

57

MM



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7338

Autónoma de Buenos Aires, a partir del 25 de Octubre de 2010.

ARTICULO 2º- Inscribase a la Farmacéutica Señora PNINA CRAYSMAN, Matrícula Nacional Nro.10952, como Co-Directora Técnica de la firma G. E. LOMBARDOZZI S.A., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 25 de Octubre de 2010.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-20691-10-3

DISPOSICION Nro. 7338

hf

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.